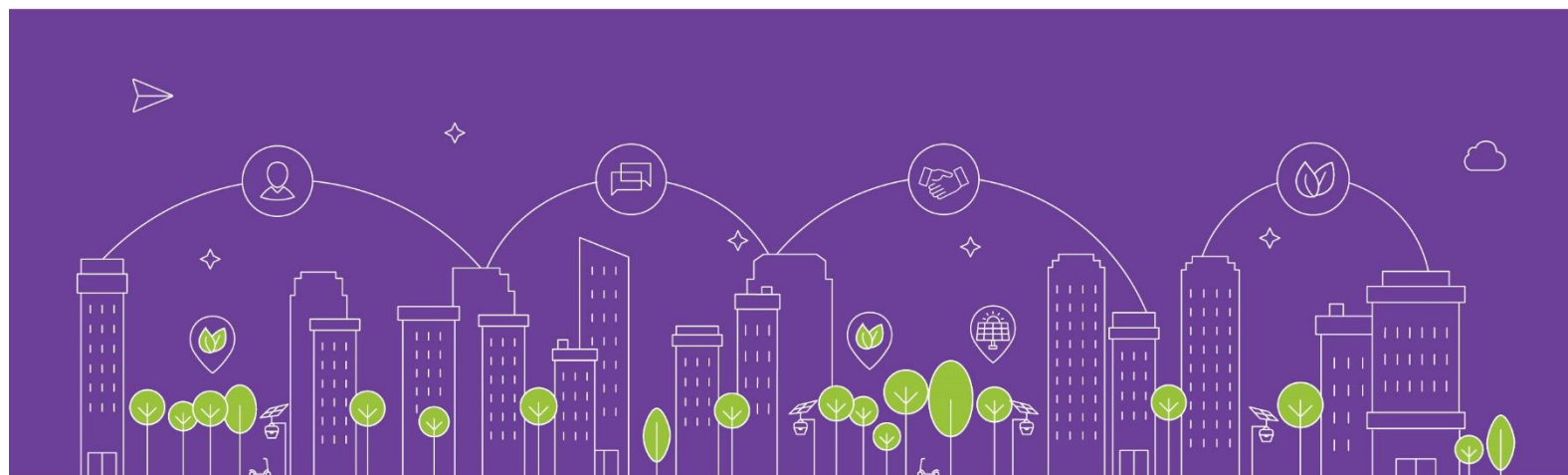




# CÓDIGO DE ÉTICA

**INTELLIHELP SA**

Elaborado por Recursos Humanos y Dirección  
Última Revisión: agosto 2022



Contenido

CÓDIGO DE ÉTICA.....1

I. PREÁMBULO .....3

II. NUESTROS PILARES DE NEGOCIO:.....3

    a) MISIÓN:.....3

    b) VISIÓN: .....3

    c) VALORES: .....3

III. CRITERIOS ÉTICOS ..... 4

    a) TRABAJO INFANTIL..... 4

    b) TRABAJO FORZOSO .....5

    c) MEDIDAS DISCIPLINARIAS DESAPROBADAS Y ACOSO .....5

    d) DISCRIMINACIÓN.....5

    e) LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, DERECHO DE ORGANIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA .....5

    f) DURACIÓN DEL TRABAJO .....5

    g) REMUNERACIÓN..... 6

    h) HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD ..... 6

    i) CORRUPCIÓN ..... 6

## I. PREÁMBULO

Como pilar fundamental y bajo la convicción de vincular la voluntad de desarrollo económico con el desarrollo de las comunidades con las que interactúa, INTELLIHELP en su carta ética de negocio define los principios que deben aplicarse para asegurar que:

- a) Los empleados sean tratados con respeto y dignidad en un ambiente de trabajo que garantice su salud y seguridad laboral.
- b) La producción y los servicios sean realizados respetando el medio ambiente.
- c) Las relaciones comerciales sean libres de cualquier manipulación, corrupción activa o pasiva, extorsión, malversación de fondos y, en general, prácticas ilegales de cualquier tipo.

## II. NUESTROS PILARES DE NEGOCIO:

### a) MISIÓN:

*“Desarrollar soluciones innovadoras que aporten valor y permitan optimizar los procesos de negocio de nuestros clientes.”*

Entendemos que la innovación tecnológica y el conocimiento de como lograr que la misma aporte valor al negocio de nuestros clientes, es nuestro principal objetivo de negocio, y mayor aporte dentro de nuestras iniciativas de responsabilidad social empresaria.

### b) VISIÓN:

*“Destacarnos en el mercado por la calidad de nuestros servicios, la gestión de talentos, y la cercanía con el cliente.”*

Nuestro compromiso con nuestros clientes y el conjunto del ecosistema que conforma nuestra empresa es brindar servicios de calidad de acuerdo con los estándares vigentes tales como ITIL, ISO-9001, y otros, y que la misma se perciba como factor diferencial genuino por cada cliente y en cada instancia de servicio, a lo largo del tiempo para conformar una relación a largo plazo que nos nutra de oportunidades de crecimiento y aprendizaje.

### c) VALORES:

*“La comunicación, Equipos motivados, La calidad humana.”*

INTELLIHELP suscribe a los principios de los valores universales en cuanto a su vigencia e implementación dentro del ámbito de nuestra organización.

Más allá de los mismos, consideramos que hay tres valores que para nosotros se destacan y conforman nuestros pilares de negocio y esfuerzo constante para lograr incorporarlos a nuestra cultura organizacional.



Consideramos que la comunicación, tanto hacia nuestros clientes como internamente es fundamental para el correcto establecimiento de las expectativas y del entendimiento interno y externo a nuestra organización.

En segundo lugar, entendemos que la motivación de nuestros profesionales es fundamental para encarar los desafíos que implican la prestación de un servicio complejo en cuanto a tecnologías de punta y dentro de un entorno económico cambiante. Es por eso que procuramos que nuestros recursos cuenten con la motivación y el entusiasmo en cada trabajo y en cada proyecto al que estén asignados, en búsqueda de un mejoramiento personal y profesional y un cliente satisfecho.

En INTELLIHELP buscamos que cada nuevo integrante se integra al equipo de trabajo y aporte factores positivos a la cultura de la empresa. Es por eso que cuidamos y verificamos que cada ingreso se identifique con nuestras creencias y nuestros valores de manera que podamos mantener un ambiente de trabajo agradable y con el compañerismo necesario para que la experiencia laboral al final de cada día sea positiva.

### III. CRITERIOS ÉTICOS

Para definir las normas éticas de INTELLIHELP S.A se ha basado en los siguientes criterios:

- a) Trabajo infantil
- b) Trabajo forzoso
- c) Medidas disciplinarias reprobadas y acoso
- d) Discriminación
- e) Libertad de asociación, derecho de negociación colectiva
- f) Duración del trabajo
- g) Remuneración
- h) Higiene, salud y seguridad
- i) Corrupción
- j) Lavado de Activos
- k) Medio Ambiente
- l) Protección Animal

INTELLIHELP se reserva el derecho de cesar toda relación con los socios comerciales que no respeten las exigencias de cada uno de los criterios éticos mencionados anteriormente.

#### a) TRABAJO INFANTIL

Según la OIT la edad mínima absoluta para el ejercicio profesional en todos los países es 15 (quince) años, siempre y cuando esta edad no sea inferior a la edad establecida para el fin de la enseñanza obligatoria. En este caso, tal edad sería la mínima para comenzar a trabajar.

Además, INTELLIHELP S.A adopta:



Los principios del artículo 3, párrafo 1 de la Convención (OIT) 138 sobre la edad mínima, el cual estipula que “la edad mínima para la incorporación a la vida laboral que, por su naturaleza o por las condiciones en las que se desarrolla, pueda perjudicar la salud, seguridad o moralidad de los adolescentes, no deberá nunca ser inferior a 18 años”.

Los principios enunciados en la Convención (OIT) 182 con respecto a las condiciones más desfavorables de trabajo infantil.

Destacando, por tanto, que la edad mínima para emplear a un trabajador irá igualmente en función del tipo de trabajo en cuanto a contenido y condiciones laborales.

#### **b) TRABAJO FORZOSO**

INTELLIHELP no acepta el trabajo forzoso u obligatorio, sea cual sea el motivo, tal y como se define en el artículo 2, párrafo 1 de la Convención OIT (29): “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente.”

#### **c) MEDIDAS DISCIPLINARIAS DESAPROBADAS Y ACOSO**

INTELLIHELP no acepta en todos los casos el recurso a sanciones corporales o toda otra forma de castigo ya sea físico o mental, abusos verbales y físicos. Al igual desaprueba firmemente toda amenaza de abusos psíquicos, acoso sexual u otras formas de acoso.

#### **d) DISCRIMINACIÓN**

INTELLIHELP reconoce a todos los individuos el derecho a una protección igual contra toda discriminación entendida como cualquier distinción, exclusión o preferencia fundada en la raza, color, sexo, religión, opinión política, origen nacional, social u orientación sexual que tenga por efecto la destrucción o disminución de la igualdad de oportunidades o tratamiento en materia de empleo o profesión.

#### **e) LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, DERECHO DE ORGANIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

INTELLIHELP reconoce a los trabajadores y empleadores el derecho, sin autorización previa, a constituir y adherirse a asociaciones de su elección, así como a negociar colectivamente de forma libre e independiente. Además, se compromete a respetar el libre ejercicio del derecho sindical siempre y cuando cumpla con la normativa del país concernido.

Los trabajadores deberán poder beneficiarse de una protección adecuada contra todo acto de discriminación que pretenda mermar a la libertad sindical en materia de empleo.

#### **f) DURACIÓN DEL TRABAJO**

La duración del trabajo (sea diaria, semanal, mensual o anual) aceptable por INTELLIHELP S.A será determinada por la legislación del país correspondiente. Las horas extras trabajadas deberán ser



justificadas por circunstancias económicas excepcionales y estas deberán siempre ser trabajadas de forma voluntaria por parte del empleado.

**g) REMUNERACIÓN**

Todo trabajo debe fundarse en una relación empleador/empleado reconocida y establecida en conformidad con la legislación y con las normativas laborales internacionales, según lo que otorgue la mejor protección.

**h) HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD**

El personal será informado en cuanto a la posibilidad de riesgos derivados de su labor diaria. Asimismo, el personal recibirá formación en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de ser necesario, se facilitará tanto ropa como un equipo de protección adecuado para prevenir accidentes o efectos perjudiciales para la salud. Se garantizará el acceso a la asistencia sanitaria.

**i) CORRUPCIÓN**

INTELLIHELP S.A se opone a cualquier acto de corrupción en el desarrollo de sus relaciones comerciales, entendidas como el hecho de pagar, solicitar, ofrecer, otorgar o aceptar, directa o indirectamente, un soborno o cualquier otra ventaja indebida, o la promesa de una ventaja indebida, que afecte al ejercicio normal de las funciones o el comportamiento exigido al destinatario del soborno, de la ventaja indebida y/o de la promesa de una ventaja indebida.